

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A-09
Apartado 8349
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

69

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Indicacion : 04017805 00000003 Folios: 1
Fecha (PDI): 2005-10-05 14:54:51
Remite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 518 Nueva Pub
Correspondencia: 2005 DIVISION D. NUEVAS CREACIONES

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.017.805
Solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional para:
"CONJUNTO DE BOMBA DE AIRE PARA VENTILAR EL CALZADO"
Solicitante: SHINESTONE CO., LTD.

SOLICITUD DE RECTIFICACION

Yo, MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente me permito manifestar a usted que la figura característica de la patente arriba citada, no salió publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 556 de Septiembre 30 de 2005, página 437.

Por lo tanto, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la rectificación de dicha publicación en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial, en donde aparezca dicha figura.

Señor Jefe,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 6107420 - 6107480

Bogotá, D.C. 05 OCT. 2005
MCA/

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 04 017.805

De acuerdo a la solicitud de fecha 05/10/2005

Se publicó en la sección de fe de erratas de la gaceta No. 557
de fecha 31/10/2005



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-017805

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL N° 556

DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI **NO** **X**

Bogotá D.C., Noviembre de 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

22

RADICACIÓN: 4-17805

EDICTO No. 19782

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 32853 de 30-NOV-2006. Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castejano Abondano, o a quien haga sus veces, en su calidad de

apoderada de Shinstone Co., Ltd., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 NOV. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO SUAREZ ESCOBAR

Doctora

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 18-DIC-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19782

Este edicto se desfiga hoy 02-ENE-2007 a las 4:30 p.m.